	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 1 DE 1	

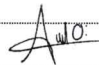
Solicitante	Oficina Jurídica
Tipo de recurso	Inversión
Nombre del proyecto	N/A
Meta del proyecto	N/A
Fecha	26 de enero de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MARCO LEGAL

El contrato que se suscriba será de prestación de servicios profesionales, regulado por la Ley 80 de 1993, por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1. Introducción	<p>MASORA nació a la vida jurídica el 28 de septiembre de 1992 e inició su funcionamiento el 15 de enero de 1993, con la misión de integrar las acciones municipales para el desarrollo regional, implementando proyectos que, en asocio con la Nación, el departamento y el sector privado consoliden una región sostenible y equitativa.</p> <p>MASORA, al ser una entidad pública está sujeta a la normatividad contractual y presupuestal, regido por la Ley 1454 de 2011, en la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, especialmente en su capítulo II:</p> <p>ARTÍCULO 14. ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS. Dos o más municipios de un mismo departamento o de varios departamentos, podrán asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los alcaldes respectivos, previamente autorizados</p>
----------------------	--

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
PÁGINA: 2 DE 1	


por los concejos municipales o distritales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí, en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto. La Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA, en desarrollo de su objeto misional y en cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas y de apoyo a la gestión institucional, requiere contar con herramientas tecnológicas que garanticen la adecuada administración, procesamiento y seguimiento de la información municipal y de rentas que se gestiona al interior de la entidad.

En este contexto, MASORA utiliza el Sistema de Administración de Información Municipal y Rentas – SAIMYR, plataforma tecnológica que soporta procesos esenciales para el funcionamiento administrativo y operativo de la entidad. Dicha herramienta demanda un proceso permanente de actualización a nuevas versiones, soporte técnico especializado y seguimiento continuo de sus módulos, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, la estabilidad del sistema, la protección de la información y la adaptación a los cambios tecnológicos y normativos que se presentan de manera constante.

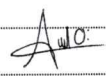
En atención a lo anterior, y considerando que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales especializados que permitan atender de manera directa y continua las actividades técnicas requeridas para la actualización, soporte y seguimiento del sistema SAIMYR, se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, que garantice la adecuada ejecución de dichas actividades durante la vigencia 2026.


El presente estudio previo se elabora con el propósito de justificar, sustentar y soportar técnica, administrativa, jurídica y financieramente la contratación de una persona jurídica idónea que preste los servicios profesionales requeridos para la actualización a nuevas versiones, soporte técnico y

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

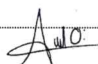
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 3 DE 1	


	<p>seguimiento de los módulos del sistema SAIMYR actualmente instalados en MASORA, de conformidad con las necesidades institucionales y la normatividad vigente en materia de contratación estatal.</p>
<p>2.2. Necesidad</p>	<p>La Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA, en el ejercicio de sus funciones administrativas y de apoyo a la gestión pública de las entidades asociadas, requiere disponer de sistemas de información confiables, actualizados y técnicamente soportados que permitan la adecuada administración, control y seguimiento de la información municipal y de rentas que se procesa al interior de la entidad.</p> <p>Para el desarrollo de estas funciones, MASORA tiene implementado el Sistema de Administración de Información Municipal y Rentas – SAIMYR, el cual constituye una herramienta tecnológica esencial para la operación institucional, en tanto soporta procesos críticos que demandan continuidad, estabilidad, seguridad de la información y adaptación permanente a los cambios tecnológicos y normativos que se presentan en el entorno público.</p> <p>En este sentido, resulta indispensable garantizar la actualización a nuevas versiones del software, el soporte técnico especializado y el seguimiento permanente de los módulos del sistema SAIMYR actualmente instalados, con el fin de prevenir fallas operativas, evitar la obsolescencia tecnológica, asegurar la correcta operación del sistema y mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información administrada por la entidad.</p> <p>No obstante, MASORA no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales especializados en el desarrollo, mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema SAIMYR, ni con el conocimiento técnico específico requerido para atender de manera directa las necesidades que demanda dicha plataforma tecnológica. En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales con una persona jurídica idónea, que cuente con la experiencia, capacidad técnica</p>

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</p>			

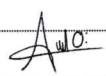
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN: N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 4 DE 1	


	<p>y conocimiento especializado del sistema, y que garantice la correcta prestación de los servicios requeridos durante la vigencia 2026.</p> <p>Así las cosas, la presente contratación se justifica en la necesidad institucional de asegurar la continuidad operativa del sistema SAIMYR, la adecuada gestión de la información municipal y de rentas, y el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de MASORA, evitando riesgos asociados a fallas del sistema, desactualización tecnológica o interrupciones en la prestación de los servicios que dependen de dicha plataforma</p>
2.3. Conveniencia	<p>La contratación de los servicios profesionales para la actualización a nuevas versiones, soporte técnico y seguimiento de los módulos del Sistema de Administración de Información Municipal y Rentas – SAIMYR resulta conveniente y necesaria para la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA, en la medida en que permite garantizar la continuidad, estabilidad y correcto funcionamiento de una herramienta tecnológica estratégica para el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas.</p> <p>La conveniencia de la presente contratación radica, principalmente, en que el sistema SAIMYR es una plataforma especializada cuyo mantenimiento, actualización y soporte técnico requieren conocimientos técnicos específicos, experiencia directa en su arquitectura, licenciamiento y funcionamiento interno, así como la capacidad de atender oportunamente los requerimientos técnicos que se presenten durante su operación. Estas condiciones no pueden ser suplidas de manera eficiente con recursos humanos internos, dado que la entidad no cuenta en su planta de personal con perfiles técnicos especializados en este tipo de sistemas de información.</p> <p>Adicionalmente, la contratación con una persona jurídica que cuenta con el conocimiento directo del sistema y con la capacidad técnica para realizar la actualización a nuevas versiones y brindar soporte especializado, permite a MASORA optimizar el uso de sus recursos, reducir riesgos asociados a fallas técnicas, minimizar tiempos de inactividad del sistema y asegurar la</p>

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 5 DE 1	

	<p>correcta adaptación del software a las necesidades operativas y normativas vigentes.</p> <p>Desde el punto de vista administrativo y financiero, esta contratación resulta conveniente en tanto evita costos adicionales derivados de eventuales interrupciones del sistema, reprocesos, pérdida de información o la necesidad de realizar desarrollos correctivos de mayor complejidad, garantizando así una prestación del servicio eficiente, continua y acorde con los estándares de calidad requeridos por la entidad.</p> <p>En consecuencia, la contratación de los servicios profesionales objeto del presente estudio previo se constituye en una decisión conveniente para MASORA, al permitir asegurar el adecuado funcionamiento del sistema SAIMYR durante la vigencia 2026, fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones.</p>
2.4. Oportunidad	<p>a presente contratación resulta oportuna para la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA, en la medida en que permite garantizar, de manera anticipada y continua, la adecuada operación del Sistema de Administración de Información Municipal y Rentas – SAIMYR durante la vigencia 2026, evitando interrupciones en los procesos administrativos y operativos que dependen directamente de dicha plataforma tecnológica.</p> <p>La oportunidad de esta contratación se fundamenta en la necesidad de asegurar que, desde el inicio de la vigencia contractual, el sistema cuente con actualizaciones a nuevas versiones, soporte técnico permanente y seguimiento especializado, lo cual resulta indispensable para atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, corregir fallas, responder a cambios normativos y adaptarse a las evoluciones tecnológicas que se presentan de forma constante en los sistemas de información utilizados por las entidades públicas.</p> <p>Adicionalmente, realizar la contratación de manera oportuna permite a MASORA planificar y ejecutar de forma ordenada las actividades de soporte y actualización del sistema SAIMYR, garantizando la continuidad del servicio durante todo el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2026, sin generar vacíos contractuales que puedan afectar</p>

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUÉ	SUBDIRECTORA JURIDICA	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</p>			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 6 DE 1	

la operatividad institucional o la calidad en la gestión de la información municipal y de rentas.

Así mismo, la oportunidad de la contratación responde a criterios de eficiencia administrativa y planeación contractual, en tanto permite contar con el acompañamiento técnico especializado desde el inicio de la vigencia, reduciendo riesgos operativos, previniendo contingencias tecnológicas y asegurando el cumplimiento oportuno de las funciones misionales de MASORA.

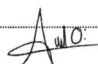
En consecuencia, la celebración del contrato en el momento previsto se constituye en una actuación oportuna y necesaria para garantizar la continuidad, estabilidad y eficiencia en el uso del sistema SAIMYR, alineada con los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.


En consonancia con lo anterior, esta contratación fue aprobada y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2.5. Clasificador de Bienes y servicios	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	80111620 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de recursos humanos	80 Servicio de recursos humanos	11 Servicio de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	20 Servicios temporales de recursos humanos

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD

3.1. Modalidad de selección.	Prestación de Servicios Profesionales - Contratación Directa. Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no
------------------------------	---


	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 7 DE 1	

	cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.
--	--

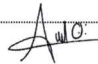
4. DETERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL


4.1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES, SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA SAIMYR ACTUALMENTE INSTALADOS EN LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.
4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.	Para calcular el presupuesto estimado, MASORA tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (40.769.178) IVA INCLUIDO. de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la entidad.
4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 163 del 26 de enero de 2026
4.4. FORMA DE PAGO	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (40.769.178) IVA INCLUIDO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN: N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 8 DE 1	

	<p>PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA para efectos de ejecución del contrato, y para cada uno de los pagos, se obliga a estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.</p> <p>SEXTA FORMA DE PAGO. Se pagará mediante la presentación de actas de avance, de acuerdo al porcentaje de ejecución de actividades de las actas parciales presentadas por el CONTRATISTA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos por MASORA 2. Pago a la seguridad social 3. Cuenta de cobro 4. Certificado bancario dichos pagos. <p>PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción por parte del supervisor que asigne MASORA. El último pago estará sujeto adicionalmente a la entrega de informe final de del contrato, acompañado de las correspondientes evidencias que lo respalden; así como, un anexo en el que se relacione y haga entrega a la Entidad, de toda la información documental y/o en forma digital, que se hubiese generado durante el periodo de ejecución contractual; así como, aquella que le hubiese sido facilitada para la ejecución del objeto y actividades contractuales. Del mismo modo estará supeditado al flujo de caja de la asociación.</p>
4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN	DE El plazo de ejecución es de 11 MESES, DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A:
		PÁGINA: 9 DE 1	

4.6. OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones señaladas en los estudios previos que forman parte integral del mismo. 2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. 3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Colaborar con MASORA para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o la persona encargada de dar el plan de actividades a ejecutar. 7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a la ley y decretos reglamentarios; así como aportes parafiscales cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos. 8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato. 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo, según el caso. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 11. Guardar total reserva de la información que obtenga de MASORA en desarrollo del objeto contractual. 12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por MASORA, así como a la que tenga acceso, e impedir o
--	--

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



Integramos la Región

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:

M/D/A

PÁGINA: 10 DE 1


evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.


13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por MASORA o por la ley para conocerla. Al respecto el contratista con la suscripción del contrato, acepta guardar absoluta reserva y constituir compromiso de confidencialidad.

14. No ejercer actos que comprometen o afectan a MASORA por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de los contratistas de MASORA, bases de datos de cualquier índole, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por MASORA en cumplimiento de su misión institucional.

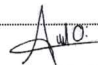
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.


16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

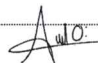
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 11 DE 1	


- 17. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información y materiales entregados u obtenidos de MASORA en desarrollo de su objeto contractual.
- 18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
- 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Deberá informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.
- 20. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas o terceros.
- 21. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados en ejecución del contrato.
- 22. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
- 23. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
- 24. Se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados; autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN: N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 12 DE 1	

	<p>caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p>
<p>4.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La actualización permanente del software y el soporte técnico asociado es uno de los puntos más importantes en la contratación o compra de cualquier sistema informático pues garantiza que el proceso de operación y actualización del software sea continuo, evita que la inversión realizada se quede en la obsolescencia dadas las implacables evoluciones tecnológicas, al igual que permite recoger los frutos del sistema mucho más rápido que cuando no se cuenta con la colaboración de personal especializado tanto para dar solución a posibles fallas del sistema como para mejorar y ayudar a realizar los procesos que efectúa el software y ante los permanentes cambios operativos que las instituciones de control implementan cada día. • Los alcances de éste tipo de contrato se describen a continuación: • 1. Instalación de las nuevas versiones (programas objeto (ejecutables) / licencias de uso) cliente - servidor que SAIMYR S.A.S. libere durante la ejecución del contrato de todos los módulos instalados en LA ENTIDAD al momento de firmar el contrato de soporte. El número de licencias de las actualizaciones en es el mismo número de licencias compradas al momento de adquirir los módulos. • 2. Capacitación a los usuarios que vienen trabajando sobre el sistema en los nuevos módulos y/o en las nuevas características contenidas en las nuevas versiones de los módulos existentes. Se recuerda que en los casos de cambio de personal el funcionario que se retira debe entregar todo el conocimiento, incluido el manejo de los módulos del sistema SAIMYR que maneje al nuevo funcionario, por lo tanto la

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</p>			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 13 DE 1	

	<p>capacitación de personal nuevo y las recapacitaciones a personal que ha trabajado en el sistema, en el manejo de los módulos del sistema SAIMYR no es tenido en cuenta dentro del contrato de actualización a nuevas versiones y soporte técnico, lo que indica que estas capacitaciones serán facturadas independientemente. La información que reciba LA ENTIDAD y/o las personas que laboren en ésta es confidencial y se harán responsables ante SAIMYR S.A.S. y las entidades competentes por los perjuicios que se originen por cualquier uso inadecuado de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3. Atención telefónica a los usuarios capacitados originalmente en el manejo del sistema SAIMYR sobre cualquier inquietud o inconveniente que encuentren durante la operación del mismo hasta por 20 horas mensuales. • 4. Atención de todo requerimiento que sea presentado por errores técnicos de programación en el sistema SAIMYR. • 5. Permanente control de tipo correctivo y preventivo sobre fallas del sistema SAIMYR. • 6. Incluye servicio de reinstalación del sistema SAIMYR por fallas técnicas del equipo y/o por necesidad de traslado a otro equipo de la base de datos y/o aplicaciones. • 7. El soporte técnico se realizará a través de cualquiera de los medios tecnológicos disponibles que sean efectivos para cumplirlo: conexión remoto por internet, telefónicamente, correo electrónico, dependiendo de la complejidad y/o requerimiento de soporte, con atención en horario de oficina laborales: lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 A.M. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 6:00 P.M..
--	---

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</p>			



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:


M/D/A

PÁGINA: 14 DE 1

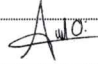
- 8. El soporte técnico y cualquier otro tipo de solicitud debe realizarse siempre a través de la herramienta de HELP DESK que SAIMYR SAS ha diseñado para ello, la cual está disponible y se accede a través del web; cualquier servicio requerido debe ser primero registrado por el funcionario de la entidad, en caso de apoyo telefónico también será indispensable primero registrar el caso antes de realizar la comunicación con SAIMYR. No se aceptan casos / solicitudes enviados por correo electrónico, ni verbalmente. SAIMYR S.A.S. solo tramitará aquellos casos / solicitudes previamente registrados en la herramienta y se hará con el # de radicado asignado. Si en una llamada o visita se tienen varias preguntas o solicitudes, cada una de estas se deberá registrar por separado pues cada una por si sola se considera un caso que debe tramitarse.
- 9. El uso de herramientas como Skype, Messenger, Chats, etc. no garantiza ni significa que nuestros funcionarios estén conectados en el momento en que se solicita la conversación por parte de un funcionario de LA ENTIDAD, por lo anterior y con el ánimo de evitar inconvenientes de comunicación el uso de estos chats por parte de LA ENTIDAD como canal de comunicación con SAIMYR no son considerados vinculantes ni se tomará como una solicitud o requerimiento formal de servicio, SAIMYR solo reconocerá las solicitudes de contacto a través de la herramienta de HELP DESK y/o llamada telefónica, posterior al radicado de la solicitud SAIMYR podrá hacer contacto a través de estas herramientas como parte del canal de comunicación Lo anterior con el fin de llevar una bitácora permanente y actualizada de las actividades realizadas en la prestación del servicio y tener una fuente que permita la evaluación y calidad


Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 15 DE 1	


	<p>en la solución de los problemas y sus tiempos de respuesta. SAIMYR S.A.S. contará con un mínimo de 36 horas laborales contadas en los horarios anteriormente descritos para analizar el requerimiento y/o solicitud de soporte, dar respuesta sobre su viabilidad y/o si se considera desarrollo evolutivo, y el tiempo de que sería ofrecida la solución</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARAGRAFO. Todos los documentos y desarrollos del presente contrato serán de propiedad de la Entidad Estatal, tales como los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos Realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin Autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
4.8. INFORMES	<p>EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales, de forma física (dos copias) y digital, con la descripción y evidencia de la totalidad de actividades realizadas por este, durante el mes de ejecución contractual.</p> <p>El informe deberá presentarse al supervisor del contrato, dentro del periodo que se estipule en la circular interna de pagos emitida por MASORA, de manera mensual. El supervisor aprobará, o regresará al contratista el informe para correcciones si hubiere lugar a ello.</p> <p>Las fechas para entrega de informes, devoluciones y correcciones, se darán por MASORA, de manera mensual.</p> <p>Pasada esta fecha, de no ser presentado por el contratista o no ser aprobado por el supervisor, no se procederá al pago mes vencido dentro de los plazos estipulados por MASORA, debiendo presentarse los documentos para el pago, dentro del mes siguiente.</p>

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</p>			


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 16 DE 1	

		Para el pago de la última cuenta del contrato, se deberá presentar el informe final de actividades, acompañado de las correspondientes evidencias que lo respalden; así como, un anexo en el que se relacione y haga entrega a la Entidad, de toda la información documental y/o en forma digital, que se hubiese generado durante el periodo de ejecución contractual; así como, aquella que le hubiese sido facilitada para el ejecución del objeto y actividades contractuales.
4.9.	LUGAR DE EJECUCIÓN	Rionegro, Antioquia
4.10.	FORMA DE EJECUCIÓN	Las actividades se llevarán a cabo de manera presencial, en las instalaciones de MASORA o en la que esta determine.


5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA	
5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con la constancia expedida por la entidad.
5.2. FORMACIÓN – IDONEIDAD	La idoneidad del contratista para la ejecución del objeto contractual se sustenta en la capacidad técnica, experiencia y conocimiento especializado que posee SAIMYR S.A.S. , como persona jurídica desarrolladora y proveedora del Sistema de Administración de Información Municipal y Rentas – SAIMYR , actualmente implementado y


Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

4

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 17 DE 1	

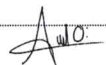
	<p>en funcionamiento en la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA. SAIMYR S.A.S. cuenta con el conocimiento directo, integral y actualizado de la arquitectura, estructura, licenciamiento, funcionamiento y evolución del sistema SAIMYR, lo cual le permite realizar de manera adecuada la actualización a nuevas versiones, el soporte técnico especializado y el seguimiento permanente de los módulos instalados en la entidad. Esta condición garantiza una intervención técnica precisa, oportuna y acorde con los requerimientos operativos y normativos que demanda el uso del sistema. Así mismo, la empresa dispone del personal técnico y profesional capacitado para atender los requerimientos de soporte correctivo y preventivo, brindar acompañamiento especializado a los usuarios, realizar controles de calidad sobre el funcionamiento del sistema y responder de manera eficiente ante eventuales fallas técnicas o necesidades de actualización, asegurando la continuidad y estabilidad del servicio durante la vigencia contractual. Adicionalmente, la idoneidad de SAIMYR S.A.S. se acredita en su experiencia en la prestación de servicios de actualización, soporte y</p>
--	--


Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN: N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 18 DE 1	

	<p>mantenimiento de sistemas de información en entidades públicas, así como en su capacidad administrativa, operativa y financiera para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en los términos y condiciones establecidos por MASORA.</p> <p>En consecuencia, la contratación de SAIMYR S.A.S. garantiza que el objeto contractual será ejecutado por una persona jurídica idónea, con conocimiento especializado y experiencia comprobada, lo cual resulta indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema SAIMYR y el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales de MASORA durante la vigencia 2026.</p>
5.3. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)	

6. SUPERVISIÓN	
6.1. DESIGNACIÓN SUPERVISOR	La supervisión será ejercida por quien se desempeñe como Subdirector jurídico de MASORA.
6.2. FUNCIONES SUPERVISOR	<ul style="list-style-type: none"> •Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato. •Impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, que faciliten la ejecución contractual. •Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinentes al buen cumplimiento de las actividades.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 19 DE 1	

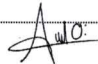
	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a un control técnico económico de la ejecución del contrato. • Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato. • Rechazar las conductas del contratista, por cuanto no se ajustan al contrato o a las formas técnicas. • Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien a MASORA. • Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes. • Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia. • Las demás actividades que específicamente se le señalen en el contrato.
--	---


7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

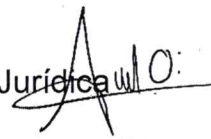
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el

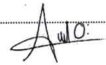
Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</p>			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 20 DE 1	

numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

LOS ANTERIORES ESTUDIOS PREVIOS, FUERON APROBADOS, POR LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE MASORA

Aprueba MASORA Yuly Andrea Ospina Duque/Subdirectora Jurídica 

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			